



REGLAMENTO FECNA

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

2023



REGLAMENTO NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo con la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación en Aguas Abiertas reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadores en los Campeonatos de Natación en Aguas Abiertas organizados por la FECNA y las Ligas Afiliadas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener la modalidad en los programas oficiales de los eventos multideportivos nacionales Juegos Deportivos Nacionales y Juegos de Mar y Playa.
- Proyectar a los nadadores en la mayor cantidad posible de eventos internacionales, de forma progresiva y acorde con el nivel competitivo.
- Masificar la participación en las paradas de COPA COLOMBIA realizadas en el país con el apoyo de las ligas involucradas en el proceso de desarrollo de la modalidad.

3. RESPONSABILIDADES

- La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los eventos de Aguas Abiertas, teniendo siempre carácter de Interclubes, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de estos.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará, para la realización de los Campeonatos, un director general, un Tribunal de Honor, los Árbitros y Jueces FECNA.
- El director general tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.



- El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados, siempre sustentando sus acciones en las Reglas WORLD AQUATICS vigentes; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- El Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.
- Entrenadores extranjeros que no tengan la documentación al día y residencia en el país, no se tendrá en cuenta para proceso de selección Colombia, para eventos por fuera del país.
- El delegado designado por la FECNA a los eventos internacionales deberá cumplir con toda la parte logística e informarse sobre todo lo que se refiere al evento desde la salida del país hasta el regreso a Colombia.
- Para poder realizar los viajes para el extranjero los delegados, entrenadores y nadadores deben tener el pasaporte con fecha de vencimiento seis meses después de inicio del evento, EJM: (fecha del evento 1 febrero del 2023, el pasaporte debe vencer el 1 de agosto del 2023)
- Las ligas y clubes que no tenga reconocimiento deportivo vigente NO PODRÁN participar de los eventos preinfantiles, infantiles, juveniles A – B y mayores.
- Es responsabilidad de cada liga, validar y asegurar que los clubes cuenten con el reconocimiento deportivo y cumplan con todos los requisitos que exige la ley del deporte y la Federación.
- Los atletas, entrenadores y delegados, son responsables de tener y tramitar (incluidos los gastos) toda su documentación personal (visas y pasaporte), en caso de ser solicitado, la Federación realizará la asesoría y acompañamiento de estos procesos.
- La FECNA entregará implementación deportiva (uniformes) a los atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las diferentes Selecciones Nacionales Federativas, se realizará una sola vez por año. Es



responsabilidad de cada miembro de las selecciones conservar la implementación hasta el final de la temporada.

- Para recibir aval de la Federación para realizar un evento de aguas abiertas, la organización deberá presentar además de la carta de solicitud y la convocatoria, el esquema técnico y de seguridad que tendrán disponibles para la competencia como mínimo con 60 días de anticipación.

4. INTERPRETACIÓN

- Todos los Campeonatos de Aguas Abiertas se regirán por las reglas de la WORLD AQUATICS vigentes a la fecha de su realización y las reglas estipuladas por la FECNA en la convocatoria.
- En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

5. JUECES

- Todas las Ligas Afiliadas tienen el derecho y el deber de presentar como mínimo un Juez en cada de uno de los Campeonatos de Aguas Abiertas convocados.
- Las ligas o clubes que no cumplan con esta obligación, deberán pagar una sanción de 2,5 millones de pesos.
- Todas las Ligas y clubes participantes en los eventos, tienen el derecho y el deber de presentar jueces en cada de uno de los Campeonatos convocados, según los lineamientos establecidos de participación. En caso de no tener juez capacitado, deberá enviar al menos a una persona que cumpla con los requisitos para que inicie el proceso de capacitación. Esto debe ser reportado al menos 1 mes antes de la competencia para realizar capacitaciones virtuales previas al evento.



6. FECHAS Y SEDES

- El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año. Las sedes deberán garantizar todos los recursos económicos, de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.
- Las ligas que acepten las sedes de los eventos y no cumplan con los compromisos para el buen desempeño del campeonato o cancelen la realización del evento con menos de 3 meses de anticipación, podrá enfrentar sanciones económicas de hasta \$10.000.000, previo estudio del caso por parte de Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- La Federación asumirá los costos de la premiación, los gastos de alojamiento y transporte del árbitro de la competencia.

7. PARTICIPANTES

- Podrán participar los deportistas con nacionalidad colombiana y los deportistas extranjeros representando a un club internacional, avalados por la FECNA y la federación de su país.
- Todo competidor nacional deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Campeonato.
- Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga y tener el reconocimiento deportivo vigente.



- Se invitará a Clubes y Selecciones del exterior a participar en todos nuestros campeonatos y festivales.
- Las Ligas son las responsables de velar por que los clubes y monitores respeten los procesos deportivos de acuerdo a las edades de l@s niñ@s, evitando excesos en edades demasiado tempranas para exigir rendimientos y saturar de estímulos a niñ@s que apenas están aprendiendo a nadar, separando las jornadas de menores del resto de las categorías.
- En categorías menores, infantiles, Juvenil A y Juvenil B y mayores, no se permitirá la participación de ningún nadador que no venga acompañado de un entrenador responsable avalado por la correspondiente liga del registro del club del nadador.

8. INSCRIPCIONES

- Todos los competidores deberán tener la ficha FECNA vigente del año en curso para poder inscribirse a los campeonatos y eventos federados.
- Los nadadores nacionales deberán tener la ficha Fecna activa, como máximo con 15 días antes de la fecha de cierre de inscripciones para poder inscribirse campeonatos avalados por la Federación.
- Las inscripciones deben hacerse por los medios indicados por la Federación Colombiana de Natación, en las convocatorias de los eventos.
- Es suficiente la participación de tres Clubes o tres Ligas para que pueda realizarse el Campeonato.
- La inscripción de relevos deberá realizarse por los medios indicados en la convocatoria.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista y club para los eventos y campeonatos, el cual deberá ser recaudado por las respectivas ligas a las cuales la Federación les emitirá la



respectiva factura una vez terminado el evento.

- Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el presidente o por el secretario.
- Las Ligas serán responsables solidarias de las deudas contraídas por los Clubes por cualquier concepto.
- El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien avale o rechace las peticiones para participar en las competencias de manera extraoficial, teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo técnico.

9. CATEGORÍAS Y PRUEBAS CONVOCADAS

Para los Campeonatos Nacionales de Aguas Abiertas se pueden convocar las siguientes categorías y pruebas:

(SIGUIENTE PAGINA)

FECNA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



AGUAS ABIERTAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2023				
DAMAS		CATEGORÍAS Y DISTANCIAS	VARONES	
GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO		GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO
10 AÑOS	2013	800 mts	10 AÑOS	2013
11 AÑOS	2012	1,5 KM	11 AÑOS	2012
12 AÑOS	2011	2KM	12 AÑOS	2011
13 AÑOS	2010	3 KM	13 AÑOS	2010
14 - 15 AÑOS	2008 - 2009	5 KM	14 - 15 AÑOS	2008 - 2009
16 - 17 AÑOS	2006 - 2007	7,5 KM	16 - 17 AÑOS	2006 - 2007
18 - 19 AÑOS	2004 - 2005	10 KM	18 - 19 AÑOS	2004 - 2005
20 años y más	2003 y antes	10 KM	20 años y más	2003 y antes
14 y + ABIERTA	2009 y antes	5 y 10 km	14 y + ABIERTA	2009 y antes
MASTER		>1500m hasta 5 km	MASTER	
25-29 años			25-29 años	
30-34 años			30-34 años	
35-39 años			35-39 años	
Grupos de 5 años...			Grupos de 5 años...	

10. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBAS:

Los Clubes pueden inscribir tantos competidores como deseen, por lo que no habrá límites de participación por pruebas determinadas por el organizador del evento.

11. PREMIACIONES.

En todas las Copas Colombia se premiarán a los tres mejores nadadores federados de cada prueba con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do. y 3er lugar y con puntaje establecido en el instructivo, también se premiará al campeón, sub campeón y tercer puesto de la sumatoria de puntos de las 3 validas de la Copa Colombia realizadas en el país por la sumatoria de puntos establecidas, , al igual saldrá el campeón absoluto de los 10km al 1ro, 2do y 3er lugar después de la sumatoria de las 4 validas.



12. RECLAMACIONES.

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado ante el Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de conocido el hecho o divulgado el resultado oficial de la prueba en cuestión.
- El valor del depósito para cualquier reclamación será de quinientos sesenta y seis mil pesos colombianos (\$ 566.000) COP, que serán reintegrados si la protesta procede y resulta favorecida.
- Los retiros hechos después del Congreso Técnico serán objeto de aplicación de multa, también fijada por el Comité Ejecutivo de la FECNA.

13. REGLAS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

Todos los participantes tienen que realizarse el chequeo médico previo a la competencia y presentar el formato de consentimiento y exoneración de responsabilidad.

14. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

14.1. DE LA SALIDA:

- Todo participante debe presentarse debidamente marcado con el número que le sea asignado por sorteo en las piernas y brazos (parte visible).
- Los (as) nadadores (as) deberán en tal forma que se mantengan a un mínimo de 1 metro de separación de los otros nadadores, a excepción de los primeros 300 metros después de la salida.
- Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro(s) nadador (es) se considera Conducta Antideportiva y es motivo de descalificación.
- Para facilidad de los nadadores, la organización del evento ha previsto proveerlos de guardarropas, estos estarán ubicados en el escenario de la competencia.



- Los interesados deberán depositar sus prendas personales de vestir y calzado en bolsas plásticas destinadas para ello, acompañadas de su ticket respectivo.
- Para su devolución al final de la prueba, presente su gorro o ticket numerado al encargado del mismo.
- Los organizadores no se hacen responsables de eventuales extravíos de objetos personales.
- Es obligatorio depositar el ticket en el buzón de salida respectivo (según categoría) ubicado en el sitio de salida.

14.2. DE LA LLEGADA

- Los nadadores deben respetar el área de llegada.
- La zona de llegada estará delimitada y plenamente identificada.
- Los jueces estarán debidamente identificados.
- El personal de apoyo técnico debidamente identificado y preparado, estará determinando los lugares de llegada y tiempo de recorrido.
- En el área de llegada solo se permitirá la presencia del personal técnico y médico.
- Al cruzar la meta, recibirá un ticket que indica la posición general de la llegada, con el cual debe dirigirse a la mesa técnica de su categoría para el control respectivo.
- Los nadadores después de finalizada la prueba al recibir el ticket de posición general y después de pasar por la mesa técnica de control en su respectiva categoría, debe dirigirse a la zona de hidratación habilitada para tal fin, en dicha zona solo estarán los nadadores, el personal médico y el personal de apoyo necesario.

14.3. DEL RECORRIDO DE LA PRUEBA

- Debe realizar el recorrido completamente establecido por el Comité organizador.
- Debe realizar la ruta siguiendo el recorrido por las boyas del circuito como lo indica el reglamento de World Aquatics.



14.4. DEL RECORRIDO DE LA RUTA

- Debe realizar el recorrido completo establecido por el Comité Organizador.
- El tiempo límite será de (45) minutos a partir de la llegada del primer nadador para los masters, para la prueba de los 5km será de 15 minutos, para la prueba de 7.5km será de 23 minutos, para la prueba de los 10km será de 30 minutos.

14.5. SON CAUSALES DE DESCALIFICACION

- Competir con número asignado a otro atleta.
- Ser ayudado por lanchas u otro elemento durante el recorrido.
- Ser embarcado en lancha por cualquier situación.
- Utilizar trajes de baño flotante.
- Utilizar implementos adicionales (paletas, aletas, etc.)
- Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro nadador.
- Nadador que pierda la ruta del recorrido por seguridad, será retirado de la competencia.
- Aferrarse o subirse a una boya o embarcación
- Llegar a la meta sin completar el recorrido.
- Sostenerse del pontón de hidratación
- Llegar a la meta por otra área que no sea la oficial de la competencia.
- Se considera descalificación a movimientos no naturales como tomarse las manos para ejecutar una llegada simultánea o impedir el toque de otro deportista. PMC 3.2 Manipulación de competiciones diseñar o intentar, directa o indirectamente, el resultado o cualquier otro aspecto de cualquier Competición con el objetivo de obtener un Beneficio para uno mismo o para los demás.

14.6. RECOMENDACIONES

- Es obligatorio la presentación del recibo de inscripción y cédula de identidad para retirar el material de competencia.
- Es recomendable que minutos antes de la salida realice ejercicios de calentamiento.



- Puede aplicar vaselina en aquellas partes del cuerpo sometidas a roce, si lo considera necesario.

15. FUNCIONES DELEGADO

- Será la persona responsable el representar a la delegación a cargo, ante las autoridades del campeonato.
- Se ocupará de la gestión de toda la documentación de la delegación, responsabilizándose de la acreditación de los y las participantes en los distintos campeonatos.
- Tienen la obligación de acudir a todos y cada uno de los encuentros de su equipo y/o delegación y estar presentes en la piscina, atendiendo a todas las necesidades de los atletas y entrenadores durante la competición.
- Es la o el máximo responsable de todos y cada uno de los y las miembros acreditados en la competición (deportistas, entrenadores, entrenadoras, oficiales), durante el desplazamiento y durante la competición, garantizando el regreso de todos los y las miembros de la delegación.
- Tendrá que recoger y adjuntar al informe final las actas de cada uno de los encuentros, así como resultados y clasificaciones.
- Tendrá que recoger y adjuntar las solicitudes que realice la Federación para la legalización del recurso (pasabordos, fotos, planillas)
- Velar por el correcto comportamiento de todos los y las miembros de la delegación que representa a la FECNA en la competición, procurando que se respeten todas las normas y reglamentos, horarios de competiciones, desplazamientos, etc.
- Reportar a la Federación inmediatamente, cualquier acto de indisciplina que se presente por alguno de los miembros de la delegación.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

ID. NRO: _____ FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): _____ EDAD: _____

SEXO: _____ CATEGORIA: _____ TELEFONOS: _____

EQUIPO: _____ CIUDAD: _____

LUGAR DE COMPETENCIA: _____

DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PARTICIPARÉ EN ESTA COMPETENCIA DILIGENTEMENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE SALUD, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DE AGUAS ABIERTAS Y A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN, POR CUALQUIER PERCANCE QUE PUEDA SUFRIR DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DEL MISMO.

FIRMA DEL COMPETIDOR: _____ ID: _____

FECHA DILIGENCIADO (DÍA/MES/AÑO): _____

AUTORIZACIÓN MENOR DE EDAD

YO: _____ ID. Nro: _____

AUTORIZO EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE DEL MENOR:

ID. Nro: _____

PARA QUE PARTICIPE EN ESTA COMPETENCIA TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____ I.D: _____

VALORACIÓN MÉDICA

Espacio para personal médico del Campeonato

PA	FC	Sa/O	T°C	Apto

Firma personal médico autorizado: